



MAT: Ratifica Nombramiento a contrata por Reemplazo a Doña Loreto Alejandra Olavarría Rojas.-

ALGARROBO, 22 de Noviembre de 2013.-
DECRETO: N° 3.688.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Licencia Médica N° 2-19339436 de fecha 08.11.2013.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 181 de fecha 02.12.2013.

CONSIDERANDO:

- I. La Licencia Médica presentada por el Sr. Jan Eric Gasken Arriagada, docente de la Especialidad de Turismo, del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo.
- II. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente en la Especialidad de Turismo, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratificase y Nombrase por reemplazo, a partir del 10 de Noviembre de 2013 hasta el 29 de Noviembre de 2013, ambas fechas inclusive, a Don (a) **LORETO ALEJANDRA OLAVARRIA ROJAS**, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED] Titulo "Administrador Turístico" de la Universidad de la Serena, 21 de Marzo 2006, para desempeñar funciones como Docente en la especialidad de Turismo, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 33 (treinta y tres) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 10.11.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán 33 horas con cargo al Sub-Tít. 21 Ítem 03, Asignación 005, suplencias y reemplazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Decreto N° 3.688 de fecha 22.11.2013.-

JOGF/PFMM /PFMM/PMP/JLVS/evmm.-
DIST RIBUCION:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM. de Algarrobo | (1) |
| - Interesado | (1) |
| - Archivo Municipal | (1) |

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN
DOCUMENTO 03 DIC. N° 2013
FECHA 03 DIC. 2013 HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE FIRMAS
04 DIC. 2013